

RAD. No.2022-00194
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Laboral de Fuero sindical
Dte: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Ddo: RAFAEL SILVESTRE COTES RICCIOLI

A S U N T O

Como se hiciera un control de legalidad en la actuación pasada y no se contestó la demanda por el trabajador demandado y el sindicato al que está afiliado, se,

R E S U E L V E:

SEÑALAR el día, 29 de mayo de 2023 a las 8:00 AM para desarrollar virtualmente, la audiencia del art. 114 del C.P.T.S.S.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

E L J U E Z

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA ESTADO Fijado por el ESTADO No. 022 en la secretaria, hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC
--